



C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

TIPO DE CLC (X) ()
N P

FECHA EXPED.		AÑO		NÚMERO		HOJA	
DIA	MES	25	07	2022	02 CD 14 101538	No.	De
						1	1

012 BBVA - Bancomer 012180001177781554

AUTORIZO SE REALICE EL PAGO POR EL IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA

\$ 18,593.64 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.)

42 Folios

(IMPORTE CON LETRA)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	MONEDA EXTRANJERA				
		IMPORTE:	T. CAMBIO:			
02 CD 14	Alcaldía Tlalpan					
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	DOCUM. DE REFERENCIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	BRUTO	NETO
002	2.02CD14.122104M001.25P120.35811100	F FAC0030	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE EPD210325HM19		18,593.64	

2022

OPERADO OPTAMIN

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	TOTALES:	18,593.64	18,593.64
--	--	----------	-----------	-----------

ELABORÓ CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA
RAYMUNDO DANIEL PÉREZ CHÁVEZ
JUD DE PROGRAMACIÓN Y CTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ PAGO AL BENEFICIARIO
DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

000001

CLAVES DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL DOCUMENTO DE COMPROBANTE

CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES

FONDO 25P120: ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)- 2022-ORIGINAL DE LA URG. (DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL) NUMERO DE CUENTA: 4065462988 N° DE CONTRATO: AT-2022-055. SERVICIO DE LIMPIEZA.

Con fundamento en el numeral 42 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, la cuenta bancaria CLABE de Transferencias Federales para el pago de esta Cuenta por Liquidar Certificada es: 021180040675010494 FORTAMUN 2022 del banco HSBC

Desglose del IVA		
Tasa	Base	Monto IVA
IVA Acreditable 16%	16,029.00	2,564.64
	16,029.00	2,564.64
		Monto Total
		18,593.64
		18,593.64

2022

Fianzas

OPERADO
FORTAMUN

000002



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
 J.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

000003

101538

Numero C.L.C.

Fecha: 25/07/2022 Núm. De oficio: AT/DGA/DRMSG/2098/2022
 Beneficiario: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPD210325HM9 Area: SERVICIOS GENERALES
 Descripción: LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
 Folio sist. _____ Comp. GRP B201400258

No. Contrato y/o pedido	Partida	Factura (s)	Importe Bruto	Importe Neto
AT-2022-055	3581	FAC0000000030		

Subtotal	Descuento	16 % IVA	Exento	Importe Bruto	Importe Neto
\$ 16,029.00		\$ 2,564.64		\$ 18,593.64	\$ 18,593.64

Clave Presuopuestal:

Fecha: Tramito Presupuesto

FOLIO	FI	F	SF	AI	F	FG	FE	AD	OR	PTDA.	TG	DI	DG	PY	AREA	Imp.Bruto
1112	122	104	M001	25P120	3581	1	1	00	000	SC	18,593.64					

Notas especiales:

De conformidad con el Art. 37 De La Ley de Coordinación Fiscal.

2022

Nota: Contrato Original se encuentra en la C.L.C. N° _____

FISCALIZÓ

Diego Carrillo Peco

OPERADO FORTAMIN

ELABORO

Lay A

CAPTURO

Lorena

REVISÓ



Recibo 25/07/22
5514

OPERADO
FORTAMUN

2022



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

00004

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

FOLIO No.

0321

RECIBIMOS DE:	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
A FAVOR DE:	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
N° DE OFICIO	AT/DGA/DRMSG/2098/2022
N° DE CONTRATO:	AT-2022-055
POR CONCEPTO DE:	LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
ORDEN DE SERVICIO	0073



SE RECIBEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN

FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	FOJAS:	OBSERVACIONES	ANEXOS:
FAC0000000030	25/07/2022	\$18,593.64	LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS	25		
	TOTAL	\$18,593.64				

JUD de Programación y Control Presupuestal
RECIBIDO
RECIBE: Dany 13:15



FOJAS: 25 JUL 2022 ANEXOS:

ENTREGÓ

LIC. DOLORES SABRINA DURAN RODRÍGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

Subdirección de Presupuesto
RECIBIDO
RECIBE: T

HORA: 13:07
RECIBIÓ
2473
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

CHECKLIST CAPÍTULO 3000

No. DE OFICIO	AT/DGA/DRMSG/2098/2022
FECHA DE REVISIÓN	25/07/2022
NO. DE FACTURAS	(1) FAC0000000030
FOLIO	321
REVISADA POR	DIEGO CARRILLO PÉREZ

CUMPLE		DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE	OBSERVACIONES Y/O ANOTACIONES
SI	NO		
1	<input checked="" type="checkbox"/>	OFICIO SOLICITUD DE PAGO DE FACTURA (AS), (ORIGINAL O COPIA)	
2	<input checked="" type="checkbox"/>	FACTURA ORIGINAL (FIRMA DEL DIR. DE RMSG, Y FIRMA DEL ADMR. DEL CTO.).	
3	<input checked="" type="checkbox"/>	FACTURA EN XML	
4	<input checked="" type="checkbox"/>	VERIFICACION DEL SAT	
		TRANSPORTE DE AGUA (PIPAS)	
5	<input type="checkbox"/>	BITACORA POR ZONAS	
6	<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA DE FIANZA	
		PAGO DE SERVICIOS	
7	<input type="checkbox"/>	RELACIÓN DE PERSONAL	
8	<input type="checkbox"/>	LISTAS DE ASISTENCIA	
9	<input checked="" type="checkbox"/>	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS	
		TALLERES	
10	<input type="checkbox"/>	FORMATO SOLICITUD DE REPARACIÓN	
11	<input type="checkbox"/>	FORMATO ORDEN DE SERVICIO	
12	<input type="checkbox"/>		
		IMPRESIÓN	
13	<input type="checkbox"/>	COPIA FORMATO "ORDEN DE APOYO LOGÍSTICO	
14	<input type="checkbox"/>	RESUMEN DE BIENES SOLICITADOS	
		PAGO DE TENENCIA	
15	<input type="checkbox"/>	FORMATO MULTIPLE DE TESORERIA	
16	<input type="checkbox"/>	RELACION DE PARQUE VEHICULAR	
		PAGO DE INMUEBLES	
17	<input type="checkbox"/>	APLICA NUMERAL 1,2,3 Y 4	

Diego Carrillo Pérez

REVISÓ
NOMBRE Y FIRMA

2022

OPERADO
TODOTAMU



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

TESORERÍA

900006



10 JUN 2022
 Folio 0321
PARA REVISIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA
 VENTANILLA
 NOMBRE: F. 2019 10105



Ciudad de México a 08 de junio de 2022
 AT/DGA/DRMSG/2098/2022

LIC. GERARDO NIETO GARCÍA
 DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
 Y PRESUPUESTALES
 PRESENTE

2022

En referencia al contrato No. AT-2022-055 de ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A DE C.V., con la finalidad de dar continuidad al trámite de pago, me permito enviar a usted, factura que fue debidamente validada por los funcionarios firmantes como a continuación se relaciona:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
FAC0000 000030	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A DE C.V	LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS	\$ 18,593.64

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES



09 JUN 2022 15:10
PARA REVISIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
 Y PRESUPUESTALES
 NOMBRE: _____

Elaboró
 Bedari Gabriela Torres Cuadros

Autorizo
 Lic. Mónica Jaracuaro Ochoa

OPERADO
 OBTANIA
 13-06

C.C.P. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.- Alcaldesa.
 C.C.P.- Director General de Administración Presente

2361

Calle Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55 89 57 20 80

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



**ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA
EPD210325HM9**

Calle SANTA CRUZ, No. 19 EDIF. 7B, No. int DEPTO 204, Col. LOS ANGELES,
IZTAPALAPA, Ciudad de México, MEX.México, CP 09830
Régimen fiscal: 601. General de Ley Personas Morales

Factura

No. Comprobante: FAC0000000030
Lugar de expedición: 09830
Fecha comprobante: 2022-06-01T22:08:31
Tipo comprobante: I. Ingreso

RFC: GDF9712054NA Cliente: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
Domicilio: Calle AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, No. 77, Col. CENTRO (AREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, México, CP 06000 Teléfono:
Uso de CFDI: G03.Gastos en general Reg. Fiscal: 601.General de Ley Personas Morales
Forma de pago: 99.Por definir Método de pago: PPD.Pago en parcialidades o diferido
Telefono: Moneda: MXN

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
7.20	M3	76111600	SERVICIO DE LAVADO DE 2 TINACOS DE 1.1 M3 (1,100 LITROS) CADA UNO Y UNA CISTERNA DE 5 M3 (5000 LITROS) CDCI VITO ALESSIO	585.00	4,212.00
1.10	M3	76111600	SERVICIO DE LAVADO DE 1 TINACO DE 1.1 M3 (1,100 LITROS) CDCI AMSA	585.00	643.50
19.10	M3	76111600	SERVICIO DE LAVADO DE 1 TINACO DE 1.1 M3 (1,100 LITROS) Y 1 CISTERNA DE 18 M3 (18,000 LITROS) CDCI PARQUE MORELOS	585.00	11,173.50



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha de certificación del CFDI: 2022-06-01T22:10:56
Folio fiscal: 7A0CF314-B117-4261-8DF1-84BCF7F52950
Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000509747582
Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000501960426

Subtotal:	16,029.00
Descuento:	0.00
IVA(16.00)%	2564.64
Total:	18,593.64

DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES Pesos 64/100 MXN

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|7A0CF314-B117-4261-8DF1-84BCF7F52950|2022-06-01T22:10:56|TSP080724QW6|RQuwVLNvKIITra5iszABPCL7X0KL5dTvRHiepQIKkehWAO5r1R40IIE/qVGqb4TAypoeI3GmVWz5hj1isoT9E8buCoDH73qKp4I/ZPxaQOF11NKI1BBWkUMLz4WPzEXI0IITSYimmNa/jlZKDRN/1nc0OMEjMkRn/uU78Z1wOB7buQviGXkzzRBdi6ewhCroxPkUJxjTK5Jo5x2e/2pBZ86dRZM0IYyHnVDPOIQiro07hYAbB/XQEGbWtZrLhZdRbCHDMnpFMrC92FX06yGtV/IdoD0P3M0yT7J+S8I71VpucBpkiUWZF9IBvhlo1sNH2RE8EqXJh7KQ3UdtHej|A==|00001000000501960426||

Sello digital del Emisor:

RQuwVLNvKIITra5iszABPCL7X0KL5dTvRHiepQIKkehWAO5r1R40IIE/qVGqb4TAypoeI3GmVWz5hj1isoT9E8buCoDH73qKp4I/ZPxaQOF11NKI1BBWkUMLz4WPzEXI0IITSYimmNa/jlZKDRN/1nc0OMEjMkRn/uU78Z1wOB7buQviGXkzzRBdi6ewhCroxPkUJxjTK5Jo5x2e/2pBZ86dRZM0IYyHnVDPOIQiro07hYAbB/XQEGbWtZrLhZdRbCHDMnpFMrC92FX06yGtV/IdoD0P3M0yT7J+S8I71VpucBpkiUWZF9IBvhlo1sNH2RE8EqXJh7KQ3UdtHej|A==

Sello digital del SAT:

W+Z3leo7UINBoqN9gB7MNxDV/F8VpIHM+PyPKwTVxGDThbyYJkPujITQOVMPeBcdI1K659xpWTTIXw0rofjghxeBwLsJd+n7B9wKpsLOCfVqOCa3XkOdAw+0lqM0pOXCIWCRxxU8zGgYiP1oU9E16hn5a+zxTPWiq7ZWZgMDpelj456gJ4McFzYPCFh4o3JW4WVKSAFmAmE25yjVglAB0b1MvnTg6gorCXITE46gYSASARuhijyB7TElyr3MYoDmZHNph40KopPh2bKaLxbzZFdsc9fwaQ83jy1WwaGsvceDYPsNBjX5uCYckarvkHtXf6m7c++/LeKEe9gmw==

CONTRATO N°AT-2022-055 LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS, SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2022, ORDEN DE SERVICIO: 0073 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3851 PARA ABONO A CUENTA DE CHEQUES NUMERO 0117778155 CLABE 012180001177781554 BBVA BANCOMER S.A.

David I. Uerino de la Torre
JUD servicios Generales
Y Apoyo Logístico

2022

Lic. Jose Luis Javellina Castillo
Subdirector de Servicios Generales
Lic. Gabriela Lagunas Palacios
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Emitido por:
Aspel ADM
Aspel de México S.A. de C.V.

OPERADO
OBTENIDA



Ciudad de México a 03 de junio de 2022

800006

MÓNICA MARGARITA JARÁCUARO OCHOA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
ALCALDÍA TLALPAN

PRESENTE

Por medio de la presente hago entrega de la factura correspondiente al contrato No. AT-2022-055-"LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS", factura número FAC 0000000030, correspondiente al mes de mayo de 2022.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANDREA VANIA AGUILA DIAZ

REPRESENTANTE LEGAL
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS, Y SOLUCIONES DE
VANGUARDIA S.A. DE C.V.

2022

OPERADO
FORTAMUN

RFC. EPD210325HM9

SANTA CRUZ 19 EDIFICIO 7-B DEPTO. 204 COL. LOS ANGELES ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, C.P.

09830, MEXICO

TELS. 5580751435, 5580751860, 5580752449

<https://www.solucionesde vanguardia.com.mx/>

000009

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="09830"
MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="18593.64" Moneda="MXN" SubTotal="16029.00"
Certificado="MIIGdDCCBFygAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDk3NDc1ODIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQOQDBBQVVRPUkIEQ
NoCertificado="00001000000509747582" FormaPago="99"
Sello="RQuwVLNvKfTra5iszABPCL7X0KL5dTvRHiepQfkkehWAQ5rtR40ItE/qVGqb4Taypoel3GmVWz5hj1isoT9E8buCoDH73qKp4l/ZPXaQOF11NKI1BBW
Fecha="2022-06-01T22:08:31" Folio="30" Serie="FAC" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA" Rfc="EPD210325HM9"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO" Rfc="GDF9712054NA" UsoCFDI="G03" RegimenFiscalReceptor="601"
  DomicilioFiscalReceptor="06000"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="4212.000000" ValorUnitario="585.000000" Descripcion="SERVICIO DE LAVADO DE 2 TINACOS DE 1.1 M3
    (1,100 LITROS) CADA UNO Y UNA CISTERNA DE 5 M3 (5000 LITROS ) CDCI VITO ALESSIO" Unidad="M3" Cantidad="7.20"
    NoIdentificacion="76111600" ClaveUnidad="SM3" ClaveProdServ="76111600">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="673.920000" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="4212.000000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="643.500000" ValorUnitario="585.000000" Descripcion="SERVICIO DE LAVADO DE 1 TINACO DE 1.1 M3
    (1,100 LITROS) CDCI AMSA" Unidad="M3" Cantidad="1.10" NoIdentificacion="76111600" ClaveUnidad="SM3" ClaveProdServ="76111600">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="102.960000" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="643.500000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="11173.500000" ValorUnitario="585.000000" Descripcion="SERVICIO DE LAVADO DE 1 TINACO DE 1.1 M3
    (1,100 LITROS) Y 1 CISTERNA DE 18 M3 (18,000 LITROS) CDCI PARQUE MORELOS" Unidad="M3" Cantidad="19.10" NoIdentificacion="76111600"
    ClaveUnidad="SM3" ClaveProdServ="76111600">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="1787.760000" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="11173.500000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2564.64">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="2564.64" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="16029.00"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="1.1"
    xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
    SelloSAT="W+Z3Ieo7UiNBoqN9gB7MNxDV/F8VpIHM+PyPKwTVxGDThhbYiJkPujfTQOVMPeEbCdtIK659xpWTTIXw0roffghxeBwLsJd+n7B9w
    NoCertificadoSAT="00001000000501960426"
    SelloCFD="RQuwVLNvKfTra5iszABPCL7X0KL5dTvRHiepQfkkehWAQ5rtR40ItE/qVGqb4Taypoel3GmVWz5hj1isoT9E8buCoDH73qKp4l/ZPXa
    FechaTimbrado="2022-06-01T22:10:56" UUID="7A0CF314-B117-4261-8DF1-84BCF7F52950" RfcProvCertif="TSP080724QW6"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

2022

OPERADO
-OBTAMUN

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
EPD210325HM9	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEX
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
7A0CF314-B117-4261-8DF1-84BCF7F52950	2022-06-01T22:08:31	2022-06-01T22:10:56	TSP080724QW6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$18,593.64	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Dico
25/07/22

Impri

2022

OPERADO
FORTAMUN

010000



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Alcaldía Tlalpan Ciudad de México a 06 de mayo del 2022

AT / DGDS / 1209 / 2022

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

2022

Atendiendo al requerimiento de información del propio Órgano Interno de Control, mediante el número de oficio SCG/OIC/TLA/731/2022, solicito su apoyo para realizar trabajos de fumigación y lavado de tinacos en el Centro de Desarrollo Comunitario Integral "Vito Alessio" ubicado en la calle de Vito Alessio Robles número 127 bis, colonia Miguel Hidalgo 2ª Sección, código postal 14250. O en su caso informarnos si ya se han realizado dichos trabajos en el Centro de referencia.

Lo anterior con la finalidad de contar con un espacio con mejores condiciones sanitarias.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA
Directora General de Desarrollo Social



c.c.p. Lic. Sebastián Vázquez García. Director de Atención a Grupos Prioritarios. Presente.
c.c.p. Esteban Ricardo Rojas Benavides. J.U.D. de Centros de Desarrollo Comunitario Integral. Presente.

Calle Moneda S/N, (Interior Parque Juana de Asbaje) Planta Alta,
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000. Tel. 55 5483-1500 Ext. 5925

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
JUD DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL

Alcaldía Tlalpan, CDMX a 29 de Junio de 2022

TLALPAN/DGDS/DAGP/JUDCDCI/340/2022.

Asunto: Se solicita lavado de tinacos y cisternas

2100012

LIC. SEBASTIAN VAZQUEZ GARCIA
DIRECTOR DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
PRESENTE

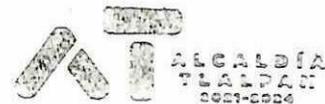
2022

Por medio del presente, le anexo listado de los CDCI que presentan Tinacos y Cisternas sucias y no se les ha realizado el servicio de limpieza, por lo que le solicito realizar el trámite correspondiente ante la Dirección de Servicios Generales.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ESTEBAN RICARDO ROJAS BENAVIDES
JUD DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL



FOJAS: 03 JUN 2022 ANEXOS:

Dirección de Atención a Grupos Prioritarios
RECIBIDO
RECIBE: Alonso HORA: 17:15
21531

LIC. NATALIA GUADALUPE MARQUEZ CODINA. DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. PARA CONOCIMIENTO
ERRB/MYE

OPERADO
DE FAMILIA



CALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
JUNTA DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL



ST000

SUPERACION AJUSCO	CEDROS ESQ. JAZMÍN COL. DOS DE OCTUBRE, C.P.14739	CALLE JAZMÍN Y TIJERA, ENFRETE LA LECHERIA	RUTH ADALID REYES CARRILLO	55/2257-7556
AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA	CARAYAS Y TLAPANECOS S/N COL. AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA, C.P. 14427	A UN COSTADO DE LA LECHERIA Y DE FRENTA CANCHA DE BASQUETBOL	ESMERALDA FLORES JACOB	55/38404723
SAN MIGUEL TOPILEJO	CALLE LA MONTADA ESQ. TEXIMULCO S/N, PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500	POR LAS CANCHAS DE FUTBOL DEL DEPORTIVO	CLARA CARMINA BENITEZ GARCÍA	55/335192741
CRI-CRI	AV. 35 Y TROYA ESQ. CON CD. ROBLES COL. LOMAS DE CUILOTEPEC, C.P. 14730	ENTRAR POR LA CARRETERA PICACHO AJUSCO A TRONCAR CON LA CALLE BOSQUES SE ENCUENTRA UN LOCAL DE ELECTRODOMESTICO	JESSICA VIRIDIANA VELASCO RANGEL	55/ 78582078
HOPELCHEN	CALLE HOPELCHEN ENTRE TUNKAS Y YAXKUKUL COL. POPULAR SANTA TERESA, C.P. 14160	A 2 CUADRAS DEL CDCI LUIS DONALDO COLOSIO	JESSICA PEREGRINO MENDOZA	55/15035794
PARQUE MORELOS	ALFREDO V.BONFIL S/N,COL.MIGUEL HIDALGO 3ª SECCIÓN, C.P. 14250	EN CONTRA ESQUINA DE LA ALBERCA MORELOS	FARA GABRIEL CRUZ	55/30851575
PUEBLO QUIETO	MOCTEZUMA ESQ.CUAUHTEMOC S/N COL. PUEBLO QUIETO, C.P. 14040	A ESPALDA DE MEDICA SUR	ONORIA INCLAN OLIVARES	55/26879935
TLALCOLIGIA	NAHOAS NUM. 8 COL. TLALCOLÍGIA, C.P.14430	ENTRE LAS CALLES DE NAVAJOS Y TOTONACAS A 2 CUADRAS DE LA PANADERIA LECAROZ	IRIAN JONATHAN ZALDIVAR FUENTES	55/30440789
VERANO	FRESNO S/N ESQ. OCOTE, COL. VERANO, C.P.14267	ENTRAR POR CAMINO REAL SAN ANDRES Y TRONCAR CON LA CALLE ROBLE	ESPINOZA CASTRO COLLINS ARMSTRONG	55/18400720

2022

OPERADO
POR FAMILIA

00014



ESTRATEGIAS. PROYECTOS. DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA

REMISION N° 00002

Fecha: Ciudad de México a 31 de mayo de 2022

Por medio de la presente hago constar que recibí de entera conformidad y satisfacción de parte de **Estrategias, Proyectos, Diseño y Soluciones de Vanguardia** representante legal **Andrea Vania Aguilar Diaz**, el material o servicio que a continuación se detalla:

Contrato: AT-2022-055

Adquisición de: LAVADO DE TINACOS Y CISTERNAS

Requisición N°0073

Partida Presupuestal: 3581

2022

DESCRIPCION:

NO.	CDCI	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN	CAPACIDAD
1	AMSA	CALLE CENTRAL #26, ESQ, CALLE 4 COLONIA AMSA	MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ FLORES	1	1100 LTS

LUGAR DE ENTREGA:

CALLE CENTRAL #26, ESQ, CALLE 4, COLONIA AMSA, C.P. 14380

OPERADO
OPTAMIA

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: *Hernandez Flores Maria del Rocio
COORDINADORA Centro Comunitario.*

TELEFONO: *5538857751*

FIRMA: *[Signature]*

*firma de conformidad
Proveedor
Oscar Garcia Vazquez*
[Signature]

RFC. EPD210325HM9
SANTA CRUZ 19 EDIFICIO 7-B DEPTO. 204 COL. LOS ANGELES ALCALDIA
IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 09830, MEXICO
TELS. 5580751435, 5580751860, 5580752449
<https://www.solucionesde vanguardia.com.mx/>

00015



ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA

2022

REMISION N° 00003

Fecha: Ciudad de México a 31 de mayo de 2022

Por medio de la presente hago constar que recibí de entera conformidad y satisfacción de parte de **Estrategias, Proyectos, Diseño y Soluciones de Vanguardia** representante legal **Andrea Vania Aguilar Diaz**, el material o servicio que a continuación se detalla:

Contrato: AT-2022-055

Adquisición de: LAVADO DE TINACOS Y CISTERNAS

Requisición N°0073

Partida Presupuestal: 3581

OPERADO
OPTAMIA

DESCRIPCION:

NO.	CDCI	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN	CAPACIDAD
1	PARQUE MORELOS	GUADALUPE VICTORIA Y ALFREDO V BONFIL, COL. MIGUEL HIDALGO 4 SECCIÓN	GLORIA HERNANDEZ PÉREZ	1	1100 LTS
				1	CISTERNA 18 M3

LUGAR DE ENTREGA:

GUADALUPE VICTORIA Y ALFREDO V BONFIL, COL. MIGUEL HIDALGO 4 SECCIÓN

GLORIA Hernández
NOMBRE DE QUIEN RECIBE:
Encargada

TELÉFONO: 55-34-30-41-41

FIRMA: GLORIA Hernández

Lima de Conformidad
proceder
Oscar Garcia Jorjuez

RFC. EPD210325HM9

SANTA CRUZ 19 EDIFICIO 7-B DEPTO. 204 COL. LOS ANGELES ALCALDIA

IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 09830, MEXICO

TELS. 5580751435, 5580751860, 5580752449

<https://www.solucionesde vanguardia.com.mx/>

000016



ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA

REMISION N° 00001

Fecha: Ciudad de México a 14 de mayo de 2022

Por medio de la presente hago constar que recibí de entera conformidad y satisfacción de parte de **Estrategias, Proyectos, Diseño y Soluciones de Vanguardia** representante legal **Andrea Vanía Aguilar Díaz**, el material o servicio que a continuación se detalla:

Contrato: AT-2022-055

Adquisición de: LAVADO DE TINACOS Y CISTERNAS

Requisición N°0073

Partida Presupuestal: 3581

2022

DESCRIPCION:

NO.	CDCI	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN	CAPACIDAD
1	VITO ALESSIO	CALLE VITO ROBLES, NO. 127 BIS, COL. MIGUEL HIDALGO 2DA SECCIÓN C.P. 14250	CARLOS ALBERTO SANCHEZ TELLEZ	2	1100 LTS
				1	CISTERNA DE 5000 LITROS

LUGAR DE ENTREGA:

CALLE VITO ROBLES, NO. 127 BIS, COL. MIGUEL HIDALGO 2DA SECCIÓN C.P. 14250

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

Carlos Sanchez Tellez
coordinador del centro

TELEFONO:

5610146426

FIRMA:

Sanchez T. Carlos

OPERADO
ORTAMIN

Firma de Conformidad
 del proveedor
 Oscar Garcia Lopez

RFC. EPD210325HM9

SANTA CRUZ 19 EDIFICIO 7-B DEPTO. 204 COL. LOS ANGELES ALCALDIA

IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 09830, MEXICO

TELS. 5580751435, 5580751860, 5580752449

<https://www.solucionesde vanguardia.com.mx/>



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3963-04423-6
Código de Seguridad: QdFB/xY
Folio: 3168454
Monto de la fianza: \$60,775.86
Monto de este movimiento: \$60,775.86

2022

00017

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 9 de Mayo de 2022

Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$60,775.86 (SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.).

A FAVOR DE LA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.; CON DOMICILIO EN CALLE SANTA CRUZ NO. 19, EDIFICIO 7 B, DEPTO 204, COL. LOS ÁNGELES, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09830, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EPD210325HM9, EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON NÚMERO AT-2022-055, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022, SUSCRITO POR EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIRENTE Y ENCARGADO DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO MENCIONADO; LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y DEL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. ANDREA VANIA AGUILAR DÍAZ, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "EL SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS", POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$405,172.41 (CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.) ANTES DE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE RA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

...AUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA
Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

**LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1T7 MGHP 22**

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

ikUknbpOHICIAOHTHRKZKZhd3d3q02DzYSvmlUg0pAmn4Cs+zIGc0RkVQwajP0Gj2Sj2X6iygUj1t+xvxs/TUXR4UNFaiWaiRqJAA1TCOVYTh0b+IS2ZNNX10P1kpmAUEtXKxqJmC3YweA/laEEepMg71f6/4DvfnSjccNXZQE4gJHqLW5sqAmF2JBIS
Firma W2ssuXk6PjNjOKPKYmYd0YKq3d07U1h10EPdIC04Epe0EhKfH0cnR6InH63enHf8IBRRQY7Rnl9+urj0BLd0g0Bd0gMfjmj5j/S10q+C41G8+OjwFk2kUduoPv5g2kRYGvya+Tw==
Digital Serie Certificado: 00000100003900014223; Proveedor de Servicios de Certificación: Cocoban SA de CV



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3963-04423-6
Código de Seguridad: QdFB/xY
Folio: 3168454
Monto de la fianza: \$60,775.86
Monto de este movimiento: \$60,775.86

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 9 de Mayo de 2022 **Moneda:** MXN
Movimiento: Emisión **Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE SER PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) QUE ACEPTA GARANTIZAR LO PRECEPTUADO EN LA CALUSULA DÉCIMA QUINTA REFERENTE A LAS PENAS CONVENCIONALES.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

2022

OPERADO
FORTAMIN

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN

IKUknbp0H0/AOHTRkZfHcbpdjgeQ2DZYSun8UgpAmr4CszZll6cQIRyCwailP0G5J2P2X9lygUJtXr-dvvs7UXXzR4UNf-aWnqRr-JA41TCOYr0H0FFHSZ2NMXXI0P4pmAUIEEXKxQmC3YIweN/aEEspMo71tdJ74DvhtsjconXZGE4gJHeLW5qAmf-2JIBIS
 W2zsUkXp6PmJ0KPkYmVfIOYkg3gD7pUn1t0Epc0C04EaEoeh
 cn5q6tVRSolnfu83enimP180BRQYP8mL9n-urjgbl_dDg0BDGm11fjm5j/S19qv-41G8+OjwPKZkUatOPV98g2RYGnyA+T=--
 Certificación: Cecoban SA de CV

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADORAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- LA ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).

8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades penales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del reclamo, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenara a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le correspondiera, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 LA ASEGURADORA se considera de acreencia y solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros obligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que se encuentran dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

2022

03000

OPERADO
ORTAMUN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**
ORDEN DE SERVICIO: **0073**
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTR. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIRENTE Y ENCARGADO DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y DEL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, Y POR LA OTRA LA PERSONA LA PERSONA MORAL DENOMINADA **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA C. ANDREA VANIA AGUILAR DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", PARA OTORGAR EL "SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ALCALDÍA":

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE CONTRATAR EL "SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS", POR LO QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO DE LA TORRE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL "PRESTADOR", MISMO QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE "LA ALCALDÍA"

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO **ALCALDESA EN TLALPAN**, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

1200021

OPERADO
FORTAMUN



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**
ORDEN DE SERVICIO: **0073**
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL LIC. **MARTÍN VARGAS DOMINGUEZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO **129 FRACCIÓNES I, IX, X Y XIV** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIÓNES I, XI Y XIII** DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. **LAS FACULTADES QUE SE INDICAN**" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO **28** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO **3581**, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES **EN RELACIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0073**.
- I.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **27 INCISO C), 28, 55 Y 63 FRACCIÓN I Y II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **55 Y 56** DE SU REGLAMENTO.
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL LIC. **DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE**, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y EL "PROVEEDOR", EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO **NÚMERO 0073**.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PRESTADOR":
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA EL INSTRUMENTO NÚMERO **174,782, LIBRO 3908**, DE FECHA **25 DE MARZO DE 2021** OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **SALVADOR GODÍNEZ VIERA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **42** DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- II.2.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO **EPD210325HM9**.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.



000000

OPERADO
DE
TAMUN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

- II.4.- QUE SU ADMINISTRADOR GENERAL LA C. **ANDREA VANIA AGUILAR DÍAZ** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **AGDZAN00110909M700** EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO **174,782, LIBRO 3908**, DE FECHA **25 DE MARZO DE 2021**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **SALVADOR GODÍNEZ VIERA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **42** DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: **LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO PROMOVEER, COMPRAR, VENDER, EXPORTAR, TRANSPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS.**
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS **8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO **EN CALLE SANTA CRUZ NO. 19 EDIFICIO 7 B DEPTO 204, COL. LOS ANGELES, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09830, TEL. 5580 7514 35, CORREO ELECTRÓNICO: contacto@solucionesdevanguardia.com.mx**
- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO **49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

[Handwritten signatures and marks]



2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

"LAS PARTES":

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 55, 63 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A PROPORCIONAR A ESTA EL "SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE 47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MÁXIMO DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE “LA ALCALDÍA”, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A “EL PRESTADOR” CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE “LA ALCALDÍA”, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN

“EL PRESTADOR” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. **GDF9712054NA**, AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER N°77 COLONIA CENTRO (AREA 1) ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A “EL PRESTADOR” QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom and several initials to the right.

000025



2022 OPERADO OPTAMUN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARA LLEGAR A DICHS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO **"LA ALCALDÍA"** NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE **"EL PRESTADOR"**; **"LA ALCALDÍA"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PRESTADOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA ALCALDÍA"**.

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PRESTADOR"**, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PRESTADOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"LA ALCALDÍA"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL. **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE **"EL PRESTADOR"**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA ALCALDÍA"**.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- **"EL PRESTADOR"** SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



OPERADO
TODAMUN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO**
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 09 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

DÉCIMA PRIMERA. - EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO CON FOLIO 8T3VZLU-6D2P7XI. EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA TERCERA. - "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'h 2']

20007



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

OPERADO
FORTAMUN

2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) DEBERA CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LAS CLAUSULAS OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.



OPERADO
ORTAMUN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA
SEXTA. -

RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA"

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI "EL PRESTADOR" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 6.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42



2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PRESTADOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN. PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

2022

000030

OPERADO
TODAMUN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, FIRMÁNDOLO EN SEIS TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"



LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE
GOBIERNO



LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARIO OCHOA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

000031

OPERADO
OPTIMIZADO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

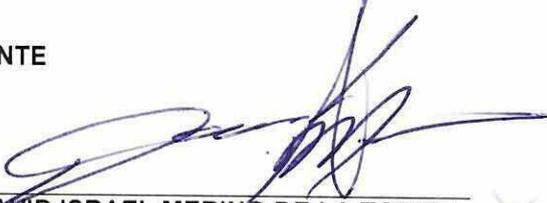
2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

POR EL ÁREA REQUERENTE



LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
GENERALES

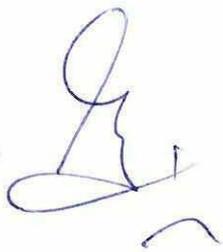


LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO
LOGÍSTICO

POR "EL PROVEEDOR"



C. ANDREA VANIA AGUILAR DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y
SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.





ADJUDICACIÓN DIRECTA
 CONTRATO No. AT-2022-055
 LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
 PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
 Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
 ORDEN DE SERVICIO: 0073
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, MONTO Y UBICACIONES:

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS.	1	M3	\$585.00

NOTA: LOS PRECIOS SON MÁS I.V.A.

II.- MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	
IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
\$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

III.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y TIEMPO DE ENTREGA:

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS DONDE EL ÁREA REQUERENTE LO SOLICITE.

IV.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

REALIZACIÓN DEL VACIADO DE CISTERNAS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA SOLICITANTE DE CADA INMUEBLE PARA CERRAR LAS LLAVES DEL SUMINISTRO, A FIN DE NO DESPERDICIA EL VITAL LÍQUIDO ALMACENADO Y EL RESTANTE SE DESCARGARÁ HACIA EL REGISTRO DE LA COLADERA.

SE DEBERÁN REVISAR LAS VÁLVULAS Y FLOTADORES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN EL LLENADO, EN CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS ADITAMENTOS SE ENCUENTREN DAÑADOS ANTES DE EFECTUAR EL SERVICIO SE INFORMARA AL ÁREA SOLICITANTE PARA VERIFICAR LA SITUACIÓN Y REALIZAR DE INMEDIATO LA REPOSICIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR NEGLIGENCIA O LA UTILIZACIÓN DE UNA MALA TÉCNICA DAÑE LOS ACCESORIOS SE DEBERÁN SUSTITUIR POR NUEVOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LOS DAÑADOS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO REALIZARÁ UNAS INSPECCIÓN OCULAR AL INTERIOR DE LA MISMA REVISANDO PAREDES, PISO ASÍ COMO LA TAPA Y EN CASO DE DETECTAR FALLAS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS DE SU ESTRUCTURA (GRIETAS, FILTRACIONES, ETC.) INFORMACIÓN DE MANERA INMEDIATA AL ÁREA USUARIA PARA QUE ESTA EFECTÚE O AUTORICE LA REPARACIÓN

[Handwritten signatures and initials]

00003



2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
 PRESTADOR DE SERVICIOS: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO**
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
 ORDEN DE SERVICIO: **0073**
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

CORRESPONDIENTE. ASÍ COMO LAVAR LA CISTERNA CON JABÓN DETERGENTE BIODEGRADABLE Y YODO, ELIMINANDO MUSGOS O GRASAS, TALLANDO CON CEPILLO DE MATERIAL SINTÉTICO Y ENJUAGANDO CON AGUA LIMPIA, A TRAVÉS DE UNA MÁQUINA DE HIDROLAVADO A PRESIÓN. SE COLOCARÁ AL FINAL COLGADO DE LA VÁLVULA EL DOSIFICADOR QUE CONTIENE LA PASTILLA DE HIPOCLORITO DE CALCIO PARA QUE ESTA ACTÚE AL CONTACTO CON EL AGUA.

APLICACIÓN DE PINTURA EN TUBERÍA DE SUCCIÓN Y DESCARGA, ASÍ COMO TAMBIÉN ESCOTILLAS DE ACCESO DE CADA CISTERNA, LA PINTURA DEBERÁ SER TIPO EPÓXICA CLORÁDA DE COLOR AZUL CLARO.

LA GARANTÍA DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL MISMO DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, DEBERÁ SER VALIDADA POR SEIS MESES CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE LAS BACTERIAS PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA.

V.- LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No.	USO DEL INMUEBLE	INMUEBLE	DIRECCION
1	CENTRO COMUNITARIO	CAPULIN	1RA CERRADA DE TULIPAN, CORREGIDORA Y VER COL. MIGUEL, HIDALGO 1RA SECCION
2	CENTRO COMUNITARIO	CARRASCO	CARRASCO NO. 67 COL. TORIELLO GUERRA
3	CENTRO COMUNITARIO	CASA DEL ADULTO MAYOR	AMANALCO S/N ENTRE EJIDO Y AV. LAS TORRES COL. EL VERGEL
4	CENTRO COMUNITARIO	CHICHICASPATL	CHANCENOTE Y RANCHO VIEJO
5	CENTRO COMUNITARIO	ISIDRO FABELA	ANDADOR ATEMPA MZ 11 LT 11, COL. ISIDRO FABELA
6	CENTRO COMUNITARIO	LUIS DONALDO COLOSIO	YUCALTEPEC ESQ. YAXKUKUL COL. POPULAR SANTA TERESA
7	CENTRO COMUNITARIO	MAGDALENA PETLACALCO	AV. MEX. AJUSCO S/N ESQ. EL TRABAJO, MAGDALENA PETLACALCO
8	CENTRO COMUNITARIO	MIGUEL HIDALGO	CALLE ALFREDO BONFIL, MZ 36 LT. 224 COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO
9	CENTRO COMUNITARIO	MIRADOR 1	LIRIOS ESQ. AZUCENAS S/N COL. MIRADOR 1
10	CENTRO COMUNITARIO	RODOLFO SANCHEZ TABOADA	YOBAIN SIN ESQ. PISTE COL. TORRES DE PADIERNA
11	CENTRO COMUNITARIO	SAN MIGUEL XICALCO	16 DE SEPTIEMBRE NO. 6 SAN MIGUEL XICALCO
12	CENTRO COMUNITARIO	SUPERACION AJUSCO	CEDROS ESQ. JAZNIN, COL. 2 DE OCTUBRE
13	CENTRO COMUNITARIO	TEXCALTENCO	AV. CANTERA ESQ. JOSE VASCONCELOS, COL. TEXCALTENCO
14	CENTRO COMUNITARIO	TLALCOLIGIA	NAHOAS No. 8 COL. TLALCOLIGIA
15	CENTRO COMUNITARIO	TORRES DE PADIERNA	HOCABA NO. 341 COL. TORRES DE PADIERNA
16	CENDI	CABAÑA ENCANTADA	CHICOASEN ESQ. CHEMAX S/N, PEDEREGAL DE SAN NICOLAS
17	CENDI	MIGUEL HIDALGO	QUERETARO ESQ. CORREGIDORA COL. MIGUEL HIDALGO
18	CENDI	LOMAS HIDALGO	CALLE ADAGIO S/N AMATENANGO Y BOSQUES DE VIENA COL. LOMAS HIDALGO
19	CENDI	VILLA COAPA	MARIA AUXILIADORA S/N ESQ. PROLONGACION CANAL DE MIRAMONTES COL. EJIDOS DE HUIPULCO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table, including a large signature and the number '2' at the bottom right.]



OPERADO
FORTAMUN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

20	CENDI	MIRADOR 1	TEKIT Y POPOLNA, COL. LOMAS DE PADIERNA
21	CAMPAMENTO	AREA PONIENTE	BITO ALESSIO 167 COL. MIGUEL HIDALGO
22	CAMPAMENTO	LIMANTITLA	LIMANTITLA SIN ESQ. CALLEJON SAN MARCOS, CENTRO DE TLALPAN
23	CAMPAMENTO	LIMPIA HUIPULCO	ACUEDUCTO HUIPULCO S/N COL. SAN LORENZO
24	CAMPAMENTO	ALUMBRADO PUBLICO	ALLENDE S/N ESQ. FUENTES CENTRO DE TLALPAN
25	CAMPAMENTO	SISTEMAS MECANIZADOS	AYUNTAMIENTO 260 1RA. SECCION COL. MIGUEL HIDALGO
26	CAMPAMENTO	LIMPIA CUEMANCO SECTOR A	CANAL NACIONAL ESQ. PERIFERICO COL. GRANJAS COAPA
27	CAMPAMENTO	PARQUES Y JARDINES	CANAL NACIONAL ESQ. PERIFÉRICO S/N COL. GRANJAS COAPA
28	CAMPAMENTO	JUD DE SISTEMAS BASICOS DE RECOLECCION	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 5.5 M. COL. MIGUEL HIDALGO 4° SECCION
29	CAMPAMENTO	JUD CENTRO DE APOYO URBANO ZONA I	CALLE SAN FERNANDO 84, CENTRO DE TLALPA N
30	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA II	MIRAMONTES 37, ESQ. CARCAMO, VILLA COAPA
31	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA 1II	IZAMAL 144 ESQ. TEKAL, HEROES DE PADIERNA
32	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA IV	VERONA 14ZA 3 LT 3 ENTRE SACALUM Y TECAX, LOS ESCINOS
33	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA V	REFORMA 128, SAN ANDRES TOTOLTEPEC
34	CAMPAMENTO	CAMPAMENTO MIGUEL HIDALGO	AV. DE LAS TORRES S/N COL. MIGUEL HIDALGO
35	BOSQUE, PARQUE Y DEP	JARDIN HIDALGO	CONGRESO Y MADERO FRENTE AL EDIFICIO DELEGACIONAL
36	BOSQUE, PARQUE Y DEP	DEPORTIVO VILLA OLIMPICA	INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFERICO, COL. MIGUEL HIDALGO
37	BOSQUE, PARQUE Y DEP	GENERAL RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA	IZAMAL Y PISTE COL. HEROES DE PADIERNA
38	BOSQUE, PARQUE Y DEP	PARQUE LORETO Y PEÑA POBRE	SAN. FERNANDO 76 ESQ. INSURGENTES PEÑA POBRE
39	BOSQUE, PARQUE Y DEP	PARQUE ECOLOGICO C.D. DE MEXICO	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 6.5 COL. PARAJE 38
40	SUBDELEGACION	AUXILIARES DE PARRES	ALLENDE Y 5 DE FEBRERO, PARRES EL GUARDA
41	SUBUELEGACION	MAGDALENA PETLACALCO	5 DE MAYO N° 1 ESQ. JUÁREZ, MAGDALENA PETLACALCO
42	SUBDELEGACION	SAN ANDRES TOTOLTEPEC	REFORMA N° 22 SAN ANDRES TOTOLTEPEC
43	SUBDELEGACION	SAN MIGUEL AJUSCO	AV. HIDALGO ESQ. MARIANO ESCOBEDO, SAN MIGUEL AJUSCO
44	SUBDELEGACION	SAN MIGUEL TOPILEJO	AV. MORELOS ESQ. GUERRERO, SAN MIGUEL TOPILEJO
45	SUBDELEGACION	SAN MIGUEL XICALCO	CALLE 5 DE FEBRERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL XICALCO
46	SUBDELEGACION	SAN PEDRO MÁRTIR	AV. 5 DE MAYO ESQ. ENSEÑANZA, SAN PEDRO MÁRTIR.
47	SUBDELEGACION	STO. TOMAS AJUSCO	JOSÉ MA. MORELOS 17 ESQ. MARIANO MATAMOROS, SANTO TOMAS AJUSCO
48	OFICINA	RELACIONES LABORALES	CONGRESO No. 50, LA JOYA
49	OFICINA	OBRAS Y CONTRALORIA	SN. FERNANDO 84 ESQ. MADERO, CENTRO DE TLALPAN

[Handwritten signatures and initials]

000055

OPERADO
ORTAMUN



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

50	OFICINA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION VIVANCO	CALLE MONEDA S/N ESQ. INSURGENTES SUR
51	OFICINA	ALCALDIA	PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 1 CENTRO DE TLALPAN
52	OFICINA	APOYO LOGISTICO	AV. INSURGENTES S/N COL. LA JOYA
53	OFICINA	MUSEO HISTORIA DE TLALPAN	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 10, CENTRO DE TLALPAN
54	OFICINA	CENTRO CULTURAL TLALPAN	ALLENDE 418, ENTRE JUAREZ Y MONEDA, CENTRO TLALPAN
55	OFICINA	AGUA POTABLE	CONGRESO No. 296, LA JOYA
56	OFICINA	OPERACIÓN HIDRÁULICA	SAN FERNANDO NO. 84 COL. CENTRO DE TLALPAN
57	OFICINA	REGISTRO CIVIL JUZGADO NO. 30	COSCOMATE N° 90 ESQ. SAN JUAN DE DIOS, TORIELLO GUERRA
58	OFICINA	JUZGADOS CALIFICADORES	JOJUTLA Y MATAMAROS 231, LA JOYA
59	OFICINA	GIROS MERCANTILES Y VIA PUBLICA TODO EL INMUEBLE BAÑOS Y PATIO	JOJUTLA Y MATAMAROS 231, LA JOYA
60	OFICINA	CASA DE LA CULTURA	CAMINO STA. TERESA ESQ. ZACATEPETL
61	OFICINA	FLORESTA JUANA DE ASBAJE	MONEDA No. 1, CENTRO TLALPA11
62	OFICINA	SERVICIOS URBANOS	MATAMOROS 283 COL. TLALPAN CENTRO
63	OFICINA	INSTITUTO DE LA MUJERES CIAM	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA No. 2 COL. LA JOYA
64	OFICINA	CASA FRISSAC	PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N CENTRO DE TLALPAN
65	OFICINA	ALMACÉN GENERAL	CAFETALES No. 7 COL. RINCONADA COAPA
66	OFICINA	TALLER MECANICO	CALLE FLORALES No 20 COL MAGISTERIAL COAPA
67	OFICINA	PANTEON 20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCOS N° 20 ESQ. CONGRESO, LA JOYA
68	OFICINA	SUBDIRECCION DE PROTECCION CIVIL	INSURGENTES S/N Y VIVANCO COL. TLALPAN CENTRO
69	OFICINA	CENCOCAN	MANZANA 98 LOTE 22 DE LA CALLE DE BEKAL, COL. HEROES DE PADIERNA
70	OFICINA	UNIDAD DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SANTA URSULA XITLA No. 28
71	CASA DE SALUD	VILLA COAPA	CANAL DE MIRAMONTES ESQ. COAPA (DENTRO DEL MERCADO)
72	CASA DE SALUD	MAGDALENA PETLACALCO	CALLE 5 DE MAYO Y BENITO JUAREZ
73	CASA DE SALUD.	MESA LOS HORNOS	CHUANTEPEC S/N MESA LOS HORNOS
74	CASA DE SALUD	MIRADOR II	IZAMAI. MZ. 56 LT 13 ESQ. XITLE, MIRADOR II
75	CASA DE SALUD	POPULAR SANTA TERESA	BALANCAN MZ. 3 A LT. 2 ESQ. AKIL, POPULAR STA. TERESA
76	CASA DE SALUD	TEXCALTENCO	AV. CANTERA ESQ. MACEDONIO ALCALÁ, TEXCALTENCO
77	CASA DE SALUD	TOPILEJO	CDA. GAVIOTA ESQ. CRUZ BLANCA, SAN MIGUEL TOPILEJO
78	CASA DE SALUD	VALLE VERDE	JACARANDAS 34 LT. 21 VALLE VERDE
79	CASA DE SALUD	VERANO Y PRIMAVERA	FRESNO ESQ. SAUCE COL. VERANO OCOTE MZ. 8 LT. 1
80	CASA DE SALUD	ZACATON	CALLE ROBLE ESQ. OCOTE, COL. ZACATON

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

OPERADO
OPTAMUN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

81	CASA DE SALUD	LOMAS HIDALGO	CALLE CARLOS DARWIN ESQ. TRAVIATA MZ. 8 LT. 13
82	CASA DE SALUD	BELVEDERE	CALLE PELEPONESO ENTRE YOBAIN Y BOCHIL MZ. 111 LT. 25-26
83	CASA DE SALUD	PLAN DE AYALA	LEY FEDERAL DEL TRABAJO S/N , PLAN DE AYALA
84	CYBERTLALPAN	LA TORTUGA	FUENTE BUENA Y FUENTE BELLA COL. FUENTES DE TEPEPAN C.P. 1469
85	CYBERTLALPAN	BELVEDERE	PROL. BEKAL Y PELOPONESO C.P. 14720 COL. BELVEDERE
86	CYBERTLALPAN	SANTA URSULA XITLA	AV. SANTA URSULA XITLA Y CANTERA COL. SANTA URSULA XITLA C.P. 14420
87	CYBERTLALPAN	TLALPAN	CALLE ALLENDE No. 145, CENTRO TLALPAL
88	CYBERTLALPAN	CHICHICASPATL	CALLE TEPOZANEZ ESQ. CASCADA COL. CHICHICASPATL COL. 14108
89	CYBERTLALPAN	ACANCEH	ACANCEH ESQ. YUCALTEPEN COL. HEROES DE PADIERNA
90	CYBERTLALPAN	CULTURA MAYA	CALLE PETO ESQ. CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA COL. CULTURA MAYA C.P. 14230
91	CYBERTLALPAN	BOSQUES	CALLE SAUCE ESQ. SABINOS COL. BOSQUES DEL PEDREGAL
92	CYBERTLALPAN	PARQUE MORELOS	JESUS LECUONA Y GUADALUPE VICTORIALCOL. MIGUEL HIDALGO 2A. SECCION
93	CYBERTLALPAN	PADIERNA	DEPORTIVO SANCHEZ TABOADA YOBAIN ESQ. TEKAL COL. HEROES DE PADIERNA
94	CYBERTLALPAN	MAGDALENA PETLACALCO	CARRETERA MEXICO AJUSCO ESQ. EL TRABAJO COL. MAGDALENA PETLACALCO C.P. 14480
95	CYBERTLALPAN	COORDINACIÓN DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC	5 DE MAYO Y RERFRORMA 22 COL. SAN ANDRES TOTOLTEPEC C.P.14400
96	CYBERTLALPAN	PARRES	AV. HIDALGO ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE PUEBLO DE PARRES
97	CYBERTLALPAN	PEDREGALES	AV. MANI ESQ. SINANCHE COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS
98	CYBERTLALPAN	TLALCOLIGIA	NAHOAS NO.9 ENTRE TARASCO Y NAVAJOS COL. TLALCOLIGIA C.P. 14430
99	CYBERTLALPAN	TLALMILLE	CERRO DE LAS BATALLAS Y CERRO DE LOS JAZMINES COL. TLALMILLE C.P. 14657
100	CYBERTLALPAN	COORDINACIÓN DE SAN MIGUEL TOPILEJO	GUERRERO, MORELOS Y ZARGOZA COL. SAN MIGUEL TOPILEJO C.P. 14500
101	CYBERTLALPAN	SAN MIGUEL XICALCO	16 DE SEPTIEMBRE NO. 6 SAN MIGUEL XICALCO C.P. 14490
102	CYBERTLALPAN	SAN PEDRO MARTIR	5 DE MAYO Y PROLONGACION 5 DE MAYO COL. SAN PEDRO MARTIR C.P. 14650
103	CYBERTLALPAN	SANTO TOMAS AJUSCO	JOSÉ MA. MORELOS 17 ESQ. MARIANO MATAMOROS, SANTO TOMAS AJUSCO
104	CYBERTLALPAN	2 DE OCTUBRE SUP. AJUSCO	JAZMIN ESQ. CEDROS COL. 2 DE OCTUBRE C.P. 14739
105	CYBERTLALPAN	DIGNA OCHOA CORETT	CALLE 7 ESQ. TIXCOB COL. MIGUEL HIDALGO , AMPLIACION C.P. 14250
106	CYBERTLALPAN	BARRIO NIÑO DE JESUS	MORELOS 20 ESQ. CALLE NIÑO DE JESUS COL. LA JOYA C.P. 14080
107	DEPORTIVO	VIVANCO	CALLE MONEDA COL. CENTRO DE TLALTAN
108	OFICINAS	CESAC	CALLEJON CARRASCO S/N ESQ. MONEDA COL. CENTRO DE TLALTAN DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO
109	OFICINAS	SEGURIDAD CIUDADANA	CALLEJON CARRASCO S/N ESQ. MONEDA COL. CENTRO DE TLALTAN DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO
110	OFICINAS	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	CALLE AJUSCO 96 COL. TORIELO GUERRA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

720007



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

111	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS CAO TIEMPO NUEVO	CALLE JESUS LECUONA S/N ESQ. OAXACA COL MIGUEL HIDALGO 2DA SECCION
112	CENTRO ACUATICO	SAN ANDRES TOTOLTEPEC	CAMINO VIEJO A XICALCO PUEBLO DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC
113	CENTRO ACUATICO	CEFORMA	AV HIDALGO ESQ BOULEVARD FUENTES BROTTANTES UNIDAD HABITACIONAL FUENTES BROTTANTES
114	CENTRO ACUATICO	VIVANCO	CALLE MONEDA COL CENTRO DE TLALTAN
115	CENTRO ACUATICO	SOLIDARIDAD	KM 24 CARRETERA PICACHO AJUSCO COL CHIMILLI
116	CENTRO ACUATICO	PARQUE MORELOS	CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N ESQ LAZARO CARDENAS COL MIGUEL HIDALGO
117	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS CAO DE LOS PUEBLOS	AV MEXICO AJUSCO S/N ESQ. PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO A UN COSTADO DEL RODEO
118	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS AJUSCO MEDIO	YOBAIN ESQ. TEPHEKAN COL CULTURA MAYA
119	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS XOSHIPILLI	AVE DEL PARAISO N°8 COL EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR
120	CENTRO COMUNITARIO	BELVEDERE	YOBAIN ESQ. PELOPONESO COL. BELVEDERE, C.P. 14270.
121	CENTRO COMUNITARIO	CEFORMA	AV. FUENTES BROTTANTES Y MIGUEL HIDALGO, COL. FUENTES BROTTANTES, CP.14410.
122	CENTRO COMUNITARIO	AMSA	CALLE CENTRAL # 26 ESQ. CALLE 4 COL. AMSA C.P. 14380.
123	CENTRO COMUNITARIO	CRI- CRI	AV. 35 Y TROYA ESQ. CON CD. ROBLES COL. LOMAS DE CUILOTEPEC, C.P. 14730.
124	CENTRO COMUNITARIO	PARQUE MORELOS	ALFREDO V.BONFIL S/N COL. MIGUEL HIDALGO 3a SECCION, C.P.14250.
125	CENTRO COMUNITARIO	VERANO	FRESNO S/N ESQ. OCOTE, COL. VERANO C.P. 14267.
126	CENTRO COMUNITARIO	VILLACOAPA (CARCAMO)	CARCAMO S/N COL. NARCISO MENDOZA SUPERMANZANA 2 C.P. 14390.
127	CENTRO COMUNITARIO	VILLACOAPA (RIO Y RIEGO)	AV. RIO CASI ESQUINA AV. RIEGO EN LA UNIDAD HABITACIONAL COL NARCISO MENDOZA SUPER MANZANA 6 EN VILLA COAPA C.P. 14390.
128	CENTRO COMUNITARIO	VILLACOAPA (ACOXPA)	AV. CANAL DE MIRAMONTES CASI ESQUINA CON ACOXPA, COL. NARCISO MENDOZA C.P. 14390.
129	CENTRO COMUNITARIO	VITO ALESSIO ROBLES	CALLE VITO ALESSIO ROBLES No. 127 BIS COL. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCION C.P. 14250.
130	CENTRO COMUNITARIO	AZUCENAS	CALLE AZUCENA No. 100 PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR C.P. 14650.
131	CENTRO COMUNITARIO	BELVEDERE	HOPELCHEN ESQ. TEPEKAN COL. CULTURA MAYA, C.P. 14730.
132	CENTRO COMUNITARIO	HOPELCHEN	TUNKAS Y YAXKUKUL CALLE HOPELCHEN COLONIA POPULAR SANTA TERESA C.P. 14160.
133	CENTRO COMUNITARIO	LA FAMA	LA FAMA ESQ. CAMISETAS S/N COL. LA FAMA, C.P. 14410.
134	CENTRO COMUNITARIO	MAGDALENA PETLACALCO	AV. MEXICO AJUSCO S/N ESQ. EL TRABAJO, C.P. 14480.
135	CENTRO COMUNITARIO	MANI	AV. MANI Y SINANCHE COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS 1ERA. SECCION C.P. 14100.
136	CENTRO COMUNITARIO	MESA LOS HORNOS	CEHUANTEPEC ESQ. HUISTEPEC (CENTRO DE SALUD) COL. MESA LOS HORNOS C.P. 14420.
137	CENTRO COMUNITARIO	MESA LOS HORNOS II	CHANTEPEC Y ESC. ANDADOR 9 COL. MESA LOS HORNOS, C.P. 14420.
138	CENTRO COMUNITARIO	PARQUE LOS PINOS	AV. TETIS ESQ. CALLE HOMUN S/N COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS TERCERA SECCION, C.P. 14100.
139	CENTRO COMUNITARIO	PARRES	5 DE FEBRERO ESQ. ALLENDE PUEBLO DE PARRES EL GUARDA C.P. 14900.
140	CENTRO COMUNITARIO	SANCHEZ TABOADA	YOBAIN Y PISTES S/N COL. HEROES DE PADIERNA, C.P. 14200.



2022

00008

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-055
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO
Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0073
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

OPERADORA
FORTAMUN

141	CENTRO COMUNITARIO	SANTA URSULA XITLA	AV. SANTA URSULA NO. 153 COL. SANTA URSULA XITLA.
142	CENTRO COMUNITARIO	AMPLIACION TEPEXIMILPA	CARAYAS Y TLAPANECOS S/N COL. AMPLIACION TEPEXIMILPA, C.P. 14427.
143	CENTRO COMUNITARIO	LOMAS HIDALGO	CARLOS DARWIN ESQ. TRAVIATACOL. LOMAS HIDALGO C.P. 14240
144	CENTRO COMUNITARIO	SANTO TOMAS AJUSCO	AV. MORELOS No. 18 PUEBLO SANTO TOMAS AJUSCO, C.P. 14710.
145	CENTRO COMUNITARIO	TOPILEJO	CALLE LA MONTADA ESQ. TEXIMULCO S/N . PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500.
146	CENTRO COMUNITARIO	XOCHITL	CAMPO XOCHITL CORREGIDORA Y XOCHITL COL. MIGUEL HIDALGO C.P. 14267
147	CENTRO COMUNITARIO	HOCABA	HOCABA 10 Y 11 ENTRE SEYE Y SACALUM COL. TORRES DE PADIERNA C.P. 14200
148	CENTRO COMUNITARIO	XITLE	CERRADA XITLE CASI ESQ. LA TROJE COL. MARIA ESTER ZUNO DE ECHEVERRIA, C.P. 14659.
149	CYBERTLALPAN	TORRES DE PADIERNA	TEKAL S/N ENTRE SEYE Y CHICOASEN COL. TORRES DE PADIERNA, C.P. 14200.
150	CYBERTLALPAN	VITA ALECIO ROBLES	CALLE VITO ALESSIO ROBLES No. 127 BIS COL. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCION C.P. 14250.
151	CAMPAMENTO	CALLE CHICA PREDIO DE ALADO	CALLE AHUACAN S/N COL. TORIELLO GUERRA.
152	CAMPAMENTO	LIMPIA CALLE CHICA	CALLE CHICA S/N COL. CARRASCO.
153	OFICINAS	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PLAZA D ELA CONSTITUCION No. 1 CENTRO DE TLALPAN.
154	OFICINAS	BODEGA DE VIVANCO DE LA JUDSGyAL	CALLE MONEDA S/N COL. CENTRO TLALPAN.
155	OFICINAS	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	MORELOS 27 COL TLALPAN CENTRO

SE SOLICITARÁ A “EL PRESTADOR” EL SERVICIO MEDIANTE OFICIO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO.

h
2
m
d



ALCALDIA TLALPAN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

LEY 30007

060
 500039

SOLICITUD DE SERVICIO

N° 0073
 FECHA 18/02/2022

AREA SOLICITANTE	JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO		
TIPO DE EVENTO	LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS	FECHA DEL EVENTO	ABRIL - DICIEMBRE 2022
HORA DEL EVENTO	ABIERTO	UBICACIÓN	DIFERENTES PUNTOS DE LA DEMARCACIÓN
FECHA DE INSTALACION		TIEMPO DE SERVICIO	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE	TELEFONO RESPONSABLE	5589572082

SERVICIO REQUERIDO

CANTIDAD		CANTIDAD	
<input type="checkbox"/>	SONORIZACION	<input type="checkbox"/>	LONA
<input type="checkbox"/>	MICROFONOS	<input type="checkbox"/>	CARPA
<input type="checkbox"/>	SILLA	<input type="checkbox"/>	INSERCIÓN
<input type="checkbox"/>	MESA	<input type="checkbox"/>	MANTA (ROTULACIÓN)
<input type="checkbox"/>	ATRIL	<input type="checkbox"/>	MURO (ROTULACIÓN)
<input type="checkbox"/>	PODIUM	<input type="checkbox"/>	SANITARIOS PORTÁTIL
<input type="checkbox"/>	TEMPLETE	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTE
<input type="checkbox"/>	TARIMA	<input type="checkbox"/>	ARREGLO FLORAL
<input type="checkbox"/>	TOLDO	<input type="checkbox"/>	ALIMENTOS
<input type="checkbox"/>	MAMPARA	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS
			LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

SE REQUIERE DE LA LIMPIEZA DE:

- * CISTERNAS M3
- * TINACOS DE ASBESTO DE 1100 LTS
- * TINACO DE PLÁSTICO DE 450 LTS
- * TINACO DE PLÁSTICO DE 1100 LTS
- * TINACO DE PLÁSTICO DE 2500 LTS
- * TINACO DE PLÁSTICO DE 5000 LTS

EL CONTRATO SE REQUIERE ABIERTO

CLAVE PRESUPUESTAL	3581	MONTO	\$	470,000.00
--------------------	------	-------	----	------------

ELABORO

 LIC DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
 JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

Vo.Bo.

 LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZO

 LIC JOSÉ LUIS CLAVELINA CASTILLO
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

2022

OPERADO
 TONTAMIN



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

2022

060
070005

JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN O SERVICIOS

OPERADO
OBTAMIN

AREA SOLICITANTE: JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

FECHA: 18/02/2022

ORDEN DE SERVICIO: 0073

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO: LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS

JUSTIFICACIÓN

a.- NECESIDADES DE LA ADQUISICIÓN: SE REQUIERE DEL LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS QUE SE ENCUENTRAN EN DIFERENTES OFICINAS.

b.- BENEFICIOS DE LA ADQUISICIÓN: QUE SE ENCUENTREN LIMPIAS LAS CISTERNAS Y TINACOS PARA EVITAR FOCOS DE INFECCION POR LA ACOMULACION DE AGUA QUE PUDIERAN ATENTAR EN CONTRA DE LA SALUD DE LOS USUARIOS QUE UTILIZAN ESTE TIPO DE INSTALACIONES.

c.- INCONVENIENTES DE LA NO ADQUISICIÓN: DE NO RELIZAR EL LABADO DE LAS CISTERNA Y LOS TINACOS SE TENDRÍAN FOCOS DE INFECCIÓN PROVOCANDO ALGUN DAÑO A LAS PERSONAS

d.- LA REQUISICIÓN ES ÚNICA O REQUIERE COMPLEMENTOS:

ÚNICA

LIC DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE

JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

2022

500041

AUTORIZACION 2022

OPERACIÓN

AREA SOLICITANTE :

UNIDA DAPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO

FECHA DE

SOLICITUD

07/03/2022

REQUISICION :

Folio de Presupuesto

060

No. DE FOLIO DE
ADQUISICIONES

073

MONTO AUTORIZADO

\$ 470,000.00

SOLIC. DE SERVICIOS:

CLAVE PTAL:

AF	PP	FF FG FE AD OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
122 104	M001	25P120	3581	1	1	00	0000

PRESUPUESTO
SOLICITADO:

\$ 470,000.00

PRESUPUESTO
COMPROMETIDO:

\$ 470,000.00

FECHA DE ASIGNACION DE COMPROMISO: 07/03/2022

VIGENCIA 60 DÍAS

FECHA DE VENCIMIENTO DE COMPROMISO: 06/05/2022

CALENDARIO AUTORIZADO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
470,000.00											

TOTAL 470,000.00

DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

2022
OPERADO
200042

AUTORIZACION 2022

AREA SOLICITANTE :

UNIDA DAPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO

FECHA DE

SOLICITUD

05/05/2022

REQUISICION :

Folio de Presupuesto

No. DE FOLIO DE
ADQUISICIONES

MONTO AUTORIZADO

SOLIC. DE SERVICIOS:

060

073

\$

470,000.00

CLAVE PTAL:

AF PP FF FG FE AD OR PTDA TG DI DG PY
122 104 M001 25P120 3581 1 1 00 0000

PRESUPUESTO
SOLICITADO:

\$ 470,000.00

PRESUPUESTO
COMPROMETIDO:

\$ 470,000.00

FECHA DE ASIGNACION DE COMPROMISO:

05/05/2022

VIGENCIA

60 DÍAS

FECHA DE VENCIMIENTO DE COMPROMISO:

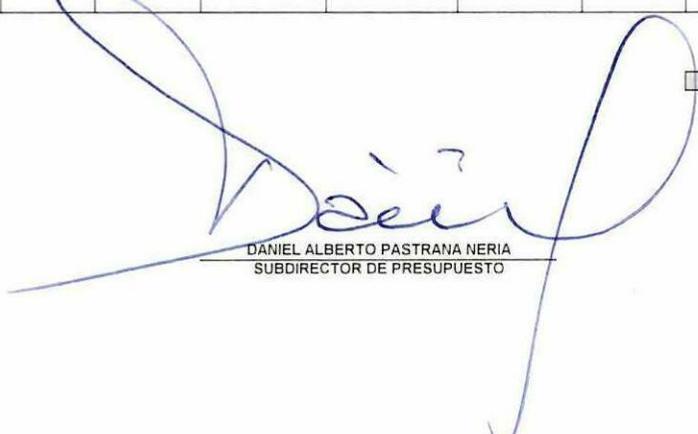
04/07/2022

CALENDARIO AUTORIZADO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	470,000.00										

TOTAL

470,000.00


DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO